

General de Subvenciones, en la Base 6ª.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria y en la disposición segunda de la presente convocatoria.

Objeto: La concesión de subvenciones para financiar acciones que fomenten la formación y orientación para la inserción laboral, dirigida a personas desempleadas residentes en Gran Canaria y con escaso nivel formativo y dificultades de inserción laboral, que se realicen en modalidad presencial y encaminadas a mejorar la empleabilidad de los mismos.

Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Cuantía: 1.300.000 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas web:

www.grancanaria.com

www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/

Las Palmas de Gran Canaria, a treinta y uno de julio de dos mil dieciocho.

EL CONSEJERO DE EMPLEO Y TRANSPARENCIA, Gilberto Díaz Jiménez.

127.373

ANUNCIO

4.955

Extracto de la Resolución CPH 187/18 de 2 de agosto de 2018 por la que se aprueba la Beca de Investigación Simón Benítez Padilla 2018.

BDNS (Identif.): 410988.

Extracto de la convocatoria:

Resolución CPH 187/18 de 2 de agosto de 2018, del Consejero de Gobierno de Cultura, por la que se convoca la “Beca de Investigación Simón Benítez Padilla 2018”.

1º Beneficiarios: Investigadores (personas físicas), no admitiéndose personas jurídicas.

2º Objeto: El tema de investigación será la Biología en Gran Canaria.

3º Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

4º Cuantía: Una Beca de 6.000,00 euros.

5º Plazo de presentación de solicitudes: desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 10 de octubre de 2018.

6º Otros datos: Se aportará una instancia y dos sobres cerrados con la única mención de: “OPTANTE A LA BECA DE INVESTIGACIÓN SIMÓN BENÍTEZ PADILLA-2018”.

La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas web:

www.grancanaria.com

www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/

Las Palmas de Gran Canaria, a dos de agosto de dos mil dieciocho.

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE CULTURA (P.D. Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular 30/06/2015), Carlos Ruiz Moreno.

127.366

ANUNCIO

4.956

Extracto de la Resolución CPH 188/18 de 2 de agosto de 2018 por la que se aprueba el Premio de narrativa breve Dolores Campos-Herrero.

BDNS (Identif): 410991.

Extracto de la convocatoria: Resolución CPH 188/18 de 2 de agosto de 2018, del Consejero de Gobierno de Cultura, por la que se convoca el Premio de narrativa breve Dolores Campos-Herrero, 2018.

1º Beneficiarios: Podrán optar al premio las personas mayores de edad, residentes o nacidas en Canarias,

no premiadas en convocatorias anteriores. Queda excluido el personal de la Consejería de Cultura del Cabildo de Gran Canaria.

2º Objeto: Promover la escritura entre la población adulta de Canarias.

3º Bases Reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

4º Cuantía: 4.500,00 euros.

5º Plazo de presentación de solicitudes: desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta del 30 de septiembre de 2018

6º Otros datos: se presentará instancia y sobre cerrado con la indicación exterior de PREMIO DE NARRATIVA BREVE DOLORES CAMPOS-HERRERO, 2018.

La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas web:

www.grancanaria.com

www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/

Las Palmas de Gran Canaria, a dos de agosto de dos mil dieciocho.

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE CULTURA (P.D. Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular 30/06/2015), Carlos Ruiz Moreno.

127.371

RED TRIBUTARIA DE LANZAROTE

ANUNCIO

4.957

EL CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE.

CERTIFICO:

Que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“ASUNTOS DE URGENCIA. Previa declaración de urgencia adoptada en forma legal, se pasa a tratar del siguiente asunto:

EXPEDIENTE 16401/2018. PROCEDIMIENTO GENÉRICO.

APROBACIÓN PRECIOS PÚBLICOS PARA LA INSCRIPCIÓN A LAS III JORNADAS FORMATIVAS PARA PERSONAL DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SERVICIOS INSULARES DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN. En votación ordinaria y por unanimidad se ACUERDA aprobar la siguiente propuesta del Presidente Delegado del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria, a su vez Consejero de Hacienda de este Cabildo Don Luís Arráez Guadalupe:

ASUNTO: ESTABLECIMIENTO DE PRECIO PÚBLICO PARA LAS INSCRIPCIONES A LA III JORNADA FORMATIVA PARA PERSONAL DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN.

Primero. Visto el informe PZ071/2018 de la Directora de la Red Tributaria, sobre la III Jornada Formativa para personal de los Organismos Autónomos de Gestión Tributaria y Recaudación.

Segundo. Visto el Estudio de Costes de la celebración de la Jornada Formativa para personal de los Organismos Autónomos de Gestión Tributaria y Recaudación, de fecha 28 de mayo de 2018, firmado por la Directora de la Red Tributaria.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20.1 del TRLRHL, se informa favorablemente, con fecha 16 de julio de 2018, que se acuerde “el establecimiento de precios públicos para las inscripciones en la III Jornada Formativa para personal de los Organismos Autónomos de Gestión Tributaria y Recaudación.

Cuarto. De acuerdo con lo previsto en el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: “1. El establecimiento o modificación de los precios públicos corresponderá al Pleno de la corporación, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Comisión de Gobierno, conforme al artículo 23.2, de la Ley 7/1985. De 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen